

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29405 MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 655/2010, referente a la concursada D.ª NURIA CARRIÓN LÓPEZ con D.N.I. 20251642-G, con domicilio en la calle Santa Clara, 3, 3.º-A, de Ciempozuelos, se ha dictado el día 23 de julio de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la deudora y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el pasado día 26 de junio de 2014. Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y las adhesiones en dicho precepto legal.

3.º El convenio está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Madrid, 25 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140040234-1